

V ANUNCIOS

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURAS

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2018 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones correspondientes al proyecto denominado "Traslado de CD "Disa" (46087) y nueva denominación CD "Nueva Disa" (115095) sito en polígono 38, parcela 157 en paraje Palomares del término municipal de Mérida". Expte.: 06/AT-1788-17806. (2018082054)

A los efectos prevenidos en el título IX de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico, y en el título VII, capítulo II, del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa previa de las instalaciones que a continuación se detallan:

- 1. Denominación del proyecto: Traslado de CD "Disa" (46087) y nueva denominación CD "Nueva Disa" (115095) sito en polígono 38, parcela 157 en paraje Palomares del término municipal de Mérida.
- 2. Peticionario: Endesa Distribución Eléctric, SLU, con domicilio en Parque de Castelar, 2, 06001 Badajoz.
- 3. Expediente/s: 06/AT-1788-17806.
- 4. Finalidad del proyecto: Traslado del centro de transformación "Disa" CD (46087).
- 5. Instalaciones incluidas en el proyecto:

Línea eléctrica de alta tensión.

Origen: Apoyo conversión aéreo /subterráneo existente A417018.

Final: Nuevo CD (115095) "Nuevo Disa".

Tipo subterránea a 5 kV. Conductor RHZI-12/20 kV. 3x(1x240) mm², Longitud 30 m.

Centro de Transformación, en edificio prefabricado, n.º de transformadores I de 400 kVA.

Redes de baja tensión.

Línea aérea de 0,6/1kV de 3x150+80 mm² Al y longitud 35 m.

Línea subterránea de 0,6/1kV de 3x240+150 mm² AL y longitud 15 m.

- 6. Evaluación ambiental: No es de aplicación ningún trámite de evaluación de impacto ambiental de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente.
- 7. Resolución del procedimiento: De conformidad con lo establecido en el Decreto 221/2012, de 9 de noviembre, sobre determinación de los medios de publicación de anuncios de información pública y resoluciones y de los órganos competentes para la resolución de determinados procedimientos administrativos en los sectores energético y de hidrocarburos, pondrá fin al procedimiento la resolución del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz.
- 8. Tipo de bienes y derechos afectados: Bienes y derechos de titularidad privada y pública.

Todo ello se hace público para conocimiento general, y especialmente de los titulares cuyos bienes o derechos pudieran verse afectados por el proyecto, pudiendo ser examinada la documentación correspondiente durante un período de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de este anuncio en las oficinas de este Servicio, sitas en avda. Miguel Fabra, número 4 (Pol. Ind. "El Nevero"), de la localidad de Badajoz, de lunes a viernes, en días hábiles, en horario de 9:00 a 14:00 horas.

Durante el plazo indicado anteriormente, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen pertinentes, que deberán ser remitidas a este Servicio, efectuando su presentación en cualquiera de los registros y oficinas relacionados en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Badajoz, 26 de noviembre de 2018. El Jefe de Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, JUAN CARLOS BUENO RECIO.